



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 2218/25-

Buenos Aires, 17 MAR 2025

VISTO el EX-2025-00968470- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de noviembre de 2024; conforme lo establece el art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de noviembre de 2024 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 27 de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

Designación de jurados

PRIMERO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Karina Andrea Dubinsky** titulada "El "beneficio" de la probation en el ámbito de la justicia penal nacional. Un estudio de prácticas judiciales y experiencias de los justiciables", con el aval de sus directores de tesis, los Dres. Gabriel Anitua y Leticia Barrera, esta Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para nombrar jurado, por lo que propone al Consejo Directivo la designación de las Dras. Marisa Vázquez y María Belén Salido, y el Dr. Edgardo Alberto Donna como miembros titulares. Y como miembros suplentes a la Dra. Ángela Ledesma y Patricia Ziffer, y al Dr. Raúl Calvo Soler.

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Noé López Zúñiga** titulada "La Inoponibilidad de la personalidad jurídica, su expansión a la luz del código civil y comercial argentino y la necesidad de su incorporación al sistema jurídico mexicano", junto con el aval de su directora de tesis, la Dra. Lidia Garrido Cordobera, esta Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para nombrar jurado, por lo que propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Celia Weingarten y los Dres Luis Daniel Crovi, Armando S. Andruet como miembros titulares. Y como miembros suplentes a la Dra. Dora Gesualdi y al Dr. Miguel Federico De Lorenzo.

Tesis que permanecen bajo análisis

TERCERO: **Lady Nancy Zuluaga Jaramillo** titulada "Visibilización de las víctimas vinculadas con industrias tóxicas en América Latina", la cual se encuentra acompañada por el aval de su directora de investigación, la Dra. María Laura Böhm; **Leonardo Arcadio Zarza** titulada "Aviación pilotada a distancia: la insuficiencia del régimen normativo nacional y la posibilidad de incorporar y adaptar a la legislación argentina los principios jurídicos internacionales de la materia y de la movilidad aérea avanzada", la cual cuenta con el aval de su director de tesis, el Dr. Ezequiel Abasolo; **Ana María Aparecida de Freitas**, titulada "Acceso a la justicia como instrumento de ciudadanía plena y dignificación de la persona humana: los principios de la celeridad y de la efectividad en el proceso en la justicia del trabajo y en las causas de la seguridad social en el derecho brasileño. Notas sobre el derecho argentino", con los avales del Dr. Wilson Alves De Souza y de la Dra. Viridiana Díaz Aloy, director y co-directora respectivamente; **Cándida Rosa Araque de Navas**, titulada "Edad y Delito. Eficacia del sistema de responsabilidad penal de los adolescentes en Argentina y Colombia", la cual cuenta con los avales de su directora y de su codirectora, las Dras. Marta Biagi y María Ester Jozami; y **Nildes Carvalho da Silva**, titulada: "Daño psicológico en el teletrabajo agravado por la pandemia en Brasil y Argentina: implicaciones jurídicas", con el aval de su director de



Tesis, el Dr. Wilson Alves de Souza, y su Codirectora, la Dra. Isabel Cristina González Nieves.

CUARTO: Esta Comisión informa que se mantuvo una reunión con la Dra. Isabel Cristina González Nieves, en razón a la tesis "*Corrupción estatal: Análisis de sus aspectos penales en Argentina y Brasil a partir de las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción*", presentada por su dirigida, la doctoranda Grazielle Mizumukai Rodrigues.

Readmisión Expost

QUINTO: El ahora Dr. Walter René Cadena Afanador fue admitido en el Programa de Doctorado de esta Universidad de Buenos Aires por res. C.D. n°. 2820, de fecha 10-07-2014 en el área de Derecho Internacional, se tuvo por cumplida su formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para doctorado por res. C.D. n°. 2934, de fecha 11-09-2014, el plan de tesis fue aprobado por res. C.D. n°3046, de fecha 13-11-14, solicitó prórroga reglamentaria, la cual fue aprobada por res. C.D. n°. 2051, de fecha 13/03/2020. El Jurado de tesis fue nombrado y aprobado por res. C.D. n° 2202 de fecha 30 de septiembre 2020. El interesado defendió su tesis el día 11 de abril de 2023, con posterioridad al plazo máximo previsto en el reglamento de Doctorado. Presentada la solicitud para la emisión del diploma, se observa que no se dispuso en término la reinscripción necesaria para la continuación del trámite. Es por ello que esta Comisión de Doctorado propone ahora el otorgamiento de la reinscripción ex post para proceder -tras esta normalización del proceso- a la correcta emisión del diploma de Doctor.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux, Juan Carlos Cassagne y Raúl Gustavo Ferreyra

Admisiones por antecedentes

SEXTO: En el caso del abogado por la Universidad Rafael Landívar (Guatemala), **Alejandro Javier Morales Bustamante**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado en el área de Derecho Constitucional y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su consejero de estudios.

SEPTIMO: En el caso de la abogada por la Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala), **Andrea Desirée Rabanales de la Roca**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado en el área de Derecho Constitucional y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su consejero de estudios.

OCTAVO: En el caso de la abogada por la Universidad de Buenos Aires, **Florencia Almada**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado en el área de Derecho Constitucional y la designación del Dr. Roberto Saba como su consejero de estudios.

Formación académica



NOVENO: Analizadas las solicitudes presentadas por la doctoranda **Fernanda Rangel Schuler**, con el aval de su consejero de estudios el Dr. Sebastián Sancari, y los doctorandos **Jeremías Alfonso Valenzuela Valdez**, con el aval de su consejera de estudios, la Dra. Verónica Inés Lescano Galardi y el doctorando **Juan Sebastián Alejandro Perilla Granados** con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Ricardo Rabinovich Berkman. Esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo que a los mencionados se les tenga por finalizada su formación académica por haber realizado los cursos válidos para doctorado en su modalidad intensiva.

Informes de avances

DÉCIMO: Habiendo tomado vista del informe de avances presentado por la Dra. Silvina Ramírez en relación a los progresos realizados por su dirigida, la doctoranda **Ana Eulalia Salgado Córdova**, esta Comisión propone al Consejo Directivo tenerlo por presentado.

Plan de tesis:

UNDÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Matías Oscar Muñoz**, titulado "Procesos Colectivos, Bienes Colectivos Y Representación Colectiva", con el aval de su director de tesis Dr. Luis Fernando Castillo Argañarás, esta Comisión de Doctorado considera que está en condiciones de ser aprobado. No obstante, observa que las hipótesis no llegan a tener el grado de madurez que le permitiría ocupar un destacado lugar en el plan. Se estima que el ineludible requisito de originalidad de toda tesis doctoral será cumplido siempre y cuando los descubrimientos, la generación de las hipótesis o de los argumentos que se realicen en el curso de la investigación revistan tal naturaleza y se concreten con solvencia en la disertación escrita con su justificación categórica en las fuentes empleadas.

DUODÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Adolfo León Ibáñez Elam**, titulado "*Teoría Y Práctica De La Cosmovisión Del Daño Con Enfoque A Los Recursos Naturales: Narrativa Desde La Geopolítica Del Estado Argentino y el Derecho Sancionatorio Ambiental*" con el aval de su directora de tesis, la Prof. Dra. Leila Devia, esta Comisión de Doctorado observa que en la reformulación del plan se han realizado cambios que ameritan su aprobación. Sin perjuicio de ello, se recuerda que, tratándose de una tesis doctoral, su escritura debe tener como norte la originalidad basada en una rigurosa investigación. Si decide realizar un trabajo comparativo es preciso que



determine qué método comparativo implementará y de qué modo la comparación ilumina el caso argentino, que es el centro de la investigación.

DÉCIMOTERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Gonzalo Juan Duarte Ardoy** titulado Corte Suprema y políticas de actuación: un estudio de casos sobre el comportamiento de las Cámaras Federales y Nacionales en el período 2021-2023 a partir del precedente "Diez", con el aval de su director de tesis Dr. Gabriel Ignacio Anitua esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan no se encuentra en condiciones de ser aprobado. En primer lugar, la bibliografía presentada para cubrir la investigación es insuficiente. Luego, la hipótesis reviste generalidad, falta de precisión, motivo por el cual carece de solvencia para cubrir con originalidad y novedad un nuevo campo de conocimiento. Finalmente, se deberá aclarar qué se entiende por "mecanismo de cumplimiento de sentencias", en el ámbito del control difuso de constitucionalidad y sin palabras constitucionales que sugieran esa directiva que se insinúa.

DÉCIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Shirley Karina Romero Correa** titulado, "La función disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación y los funcionarios de elección popular en Colombia: un modelo en construcción y su posible aplicación en Argentina", con el aval de su Director Dr. Wilson Alves de Souza y la Codirectora Dra. Ana María Muelle Molinares, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan mencionado continuará en análisis.

Readmisiones

DÉCIMO QUINTO: Analizada la solicitud de readmisión presentada por la doctoranda **María Carolina Estepa Becerra**, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Luciana B. Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la readmisión de la misma al programa de Doctorado.

DÉCIMO SEXTO: Analizada la solicitud de baja del programa de doctorado presentado por la doctoranda **Diana Patricia Richardson Peña**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aceptar el pedido solicitado.

Sala Privado I de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías

Formación académica



DÉCIMOSEPTIMO: Analizada la solicitud de finalización de la formación académica, presentada por la doctoranda **Alin Paola Acevedo Rojas**, avalada por consejera de estudios, la Dra. Isabel Cristina González Nieves, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, la aprobación de la Formación académica.

DÉCIMOCTAVO: Analizada la solicitud de finalización de la formación académica, presentada por la doctoranda **Valquiria Oliveira Quixada Nunes**, avalada por consejera de estudios, la Dra. Esther Ferrer, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación de la formación académica, por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para el doctorado.

Renuncia a la dirección

DÉCIMONOVENO: Analizada la renuncia a la dirección de tesis de la Dra. Aurora S. Besalú Parkinson, respecto del doctorando Francisco Brischetto, esta Comisión de Doctorado acepta la misma y el doctorando mencionado presenta como nuevo director al Dr. Leopoldo M. A. Godio quien acepta el cargo.

Cambio de Co-dirección

VIGÉSIMO: Presentada la renuncia del Dr. Ricardo Balestra, a la co-dirección de tesis de la doctoranda **Elena Julia Crivellari Lamarque**, esta Comisión de Doctorado acepta la misma, y a su vez la doctoranda presenta al Dr. Estaban Javier Arias Cáu como su nuevo co-director de tesis quien acompañara al Director de tesis el Dr. José María Gastaldi

Readmisión.

VIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud de readmisión presenta por la doctoranda Patricia Alejandra Ríos Rojas, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Esther Ferrer Fernández, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, aceptar su solicitud de readmisión, y reconocerle nuevamente su formación académica que fue aprobada por res. 1481, del 20-08-19.

Sala Público II de los Dres. Fernando García Pullés, Carlos Rosenkrantz y Marcelo Sancinetti

Admisiones virtuales



VIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso de la solicitud presentada por la licenciada en derecho por la Universidad Federal DA Bahía (UFBA) **Aline Cristina Nogueira de Freitas**, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la Secretaria de Extensión Universitaria de Esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II). Quien presenta además como Consejero de Estudios al Dr. Sandro Olaza Pallero. Esta Sala de la Comisión, ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda tomar conocimiento de bibliografía de peso sobre la parte general del Derecho Penal, de diferentes autores como por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes como Günter Stratenwerth, Harro Otto, Helmut Frister, E. Hilgendorf / B. Valerius y Claus Roxin (dos tomos). Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año (a partir de la fecha de la resolución del acta), o en el tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por la abogada por la Universidad de Buenos Aires **Clara Belén Rombolá**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Penal y la designación del Dr. Marcelo David Lerman como consejero de estudios.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud presentada por la Abogada por la Universidad de Buenos Aires, **Bastiana Teresa Locurscio**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Fiscal, y la designación del Dr. Horacio Guillermo Corti como consejero de estudios.

VIGÉSIMO SEXTO: Analizada la solicitud presentada por el Abogado por la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires **Alejandro Sebastián Ale**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo directivo su admisión al programa de doctorado en el



área de Derecho Penal y la designación del Dr. Fernando Bujan como su consejero de estudios.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Analizada la solicitud presentada por el Bachiller en Derecho por la Universidad Federal de Santa Catarina, **Jorge Henrique Schaefer Martins** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Penal y la designación del Dr. Marcos Giampani como su consejero de estudios. Asimismo, se le hace saber el doctorando que debe nutrirse como sugerencia de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como Claus Roxin (dos tomos), Günter Stratenwerth, Harro Otto, Helmut Frister, Hilgendorf-Valerius.

Formación académica

VIGÉSIMO OCTAVO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Juan Manuel Chiaradia**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Pablo E. Ordóñez; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por finalizada su formación académica.

VIGÉSIMO NOVENO Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Malena Pastor Zamboni**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Eugenio Sarrabayrouse, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por finalizada su formación académica.

TRIGÉSIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Rosario Alessandretti**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Francisco Castex, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por finalizada su formación académica.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Julio Cesar Montañez Roa**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por finalizada su formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para doctorado.



TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Juan Sebastián Orso**, la cual cuenta con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Sandro Olaza Pallero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por finalizada su formación académica.

Pedido de readmisión

TRIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud de readmisión presentada por el doctorando **José Francisco Dávila Álvarez**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Ignacio Tedesco, esta comisión de doctorado propone al Consejo directivo otorgarle la misma, reconociéndole nuevamente la finalización de su formación académica.

TRIGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud de readmisión presentada por el doctorando **Cesar Augusto Reyes Medina**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Ignacio Tedesco, esta comisión de doctorado propone al Consejo directivo otorgarle la misma, reconociéndole nuevamente la finalización de su formación académica.

Pedido de prórroga

TRIGÉSIMO QUINTO: Analizada la solicitud de prórroga solicitada por la doctoranda **María Dolores Repetto**, con el aval de su director de investigación, el Dr. Eduardo Barbarosch, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo concederle la prórroga reglamentaria solicitada.

TRIGÉSIMO SEXTO: Analizada la solicitud de prórroga solicitada por el doctorando **Ignacio Racca**, con el aval de su director de investigación, el Dr. Eugenio Sarra bayrouse, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo concederle la prórroga reglamentaria solicitada.

Planes de tesis

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Matías Manuel Ringa**, titulado *La interpretación neoconstitucional latinoamericana del derecho a la vivienda digna*, con el aval de su director el Dr. José María Monzón, esta Comisión de Doctorado propone al consejo directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

TRIGÉSIMO OCTAVO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Steeven Erick Gonzales Rado**, titulado *La voluntad como elemento integrante del dolo en el Código penal argentino. Acerca de su contenido jurídico penal, consecuencias en el tipo*



subjetivo y determinación, con el aval de su director de tesis Dr. Daniel Eduardo Rafecas, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan mencionado continuará en análisis.

TRIGÉSIMO NOVENO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Tomás Andrés Guido** titulado "*El delito internacional de financiación del terrorismo a la luz de las garantías individuales: Hacia la armonización de las tensiones constitucionales*", con el aval de sus directores de tesis Dres. Borinsky y Durrieu, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan mencionado continuará en análisis.

CUADRAGÉSIMO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Paola Victoria Colombero**, titulado "*Interacciones argumentativas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: un estudio del caso Lhaka Honhat vs Argentina*", con la dirección de las doctoras María Laura Clérico y Nancy Cardinaux, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan continuará en análisis.

Sala Privado II de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Ángela Ledesma y Alfredo Rovira

Admisiones por antecedentes

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por la abogada por la Universidad de Buenos Aires **Natalí Mariana Pavioni**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Internacional y la designación del Dr. Calogero Pizzolo como su consejero de estudios.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Universidad de Buenos Aires **Julián Alejandro Colotta**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Rafael Manóvil como su consejero de estudios. Asimismo, se le sugiere la conveniencia de abordar el tema con precisiones.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por la abogada por la Universidad de Buenos Aires **Lucía Inés Gómez Fernández**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Internacional y la designación de la Dra. Silvina S. González



Napolitano como su consejera de estudios. Asimismo, se le sugiere la conveniencia de abordar el tema con precisiones.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud presentada por el abogado – licenciado en derecho por la Facultad de derecho de la Universidad de Economía y Finanzas de Jiangxi **Xiang Wenqing**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: Analizada la solicitud presentada por la abogada de la Facultad de Ciencias Políticas y Derecho – Universidad de Zhaoqing **Su Rui**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: Analizada la solicitud presentada por la Graduada en Gestión de proyectos de la Universidad de Jilin **Yan Xuezh**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios.

CUADRAGÉSIMO SEPTIMO: Analizada la solicitud presentada por la Licenciada en Ciencias Químicas por la Facultad de Química de la Universidad Normal de Pekín **Li Yajing**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios. Asimismo, se hace saber que se prestará especial atención a la presentación del Plan de tesis y dada la formación profesional acreditada, que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en la guía de planes de tesis confeccionado por la Comisión de Doctorado y Aprobado por el Consejo Directivo por res C.D. 1735 del 24/10/2019."

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: Analizada la solicitud presentada por el licenciado en Ingeniería Metalúrgica por la Universidad Central del Sur de China **Guo Huajie**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios. Asimismo, se hace saber que se prestará especial



atención a la presentación del Plan de tesis y dada la formación profesional acreditada, que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en la guía de planes de tesis confeccionado por la Comisión de Doctorado y Aprobado por el Consejo Directivo por res C.D. 1735 del 24/10/2019."

CUADRAGÉSIMO NOVENO: Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en Matemáticas Aplicadas **Wanli Zhang**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios. Asimismo, se hace saber que se prestará especial atención a la presentación del Plan de tesis y dada la formación profesional acreditada, que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en la guía de planes de tesis confeccionado por la Comisión de Doctorado y Aprobado por el Consejo Directivo por res C.D. 1735 del 24/10/2019."

QUINCUAGÉSIMO : Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en periodismo, por la Universidad de Suzhou **Wu Yidan**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado en el área de Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su consejero de estudios. Asimismo, se hace saber que se prestará especial atención a la presentación del Plan de tesis y dada la formación profesional acreditada, que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en la guía de planes de tesis confeccionado por la Comisión de Doctorado y Aprobado por el Consejo Directivo por res C.D. 1735 del 24/10/2019."

Formación académica

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Mindy Celia Del Carmen Fuentes Jara**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por finalizada su formación académica, por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para el doctorado.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Laura Vanesa Medina**, el aval de su consejera de estudios Dra. Laura Lora, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, reconocerle la parte específica de la formación académica la cual cubre con creces la misma y 30 horas de la parte general.



Informes de avances

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: Analizado el informe de avances presentado por la directora de tesis Dra. Carolina Szmoisz, sobre su dirigida la doctoranda *Diana Patricia Acosta Feldman Jaramillo*, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, tener por presente dicho informe, tomar nota del mismo y readmitir a la doctoranda al programa de doctorado.

Planes de tesis

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Jorge García Rapp, titulado "La insuficiencia y limitaciones de los sistemas contributivos. ('o La Ilusión del 82% móvil')", con la dirección del Dr. Miguel Ángel Maza, esta Comisión de Doctorado observa que si bien en términos generales puede ser considerado correcto, se advierte una gran imprecisión en lo que presenta como "cronograma optativo" -concepto éste incomprensible en este contexto- que en modo alguno responde a las exigencias propias de un verdadero plan de trabajo con indicación de los plazos a cumplir. Esta omisión, además, constituye un obstáculo insalvable para el seguimiento de los trabajos de investigación y la producción de los debidos informes sobre el avance de ésta. De hecho, se observa que, amén de que la suma de los "tiempos asignados" en el indicado "cronograma optativo" llevaría la extensión total de la investigación a 84 meses -o sea, ocho años-, en varios casos se hace referencia a la "preparación de papers, clases y charlas", lo que parece corresponder a tareas ejecutadas en forma previa aunque sin ninguna precisión en orden a la época u oportunidad en la que fue llevada a cabo y que, en cualquier caso, se trata de actividades que podrían enriquecer el "Curriculum vitae" del presentante pero que no tienen relación directa ni indirecta con la elaboración de una tesis doctoral. Esta carencia, por cierto, en modo alguno puede considerarse suplida con la pretendida "aclaración metodológica" formulada en el punto 8.1. Por lo tanto, se sugiere que se haga saber al abogado Jorge García Rapp que para la consideración de su Plan de Tesis deberá presentar un verdadero cronograma para el desarrollo de su investigación.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO: Analizada la reformulación presentada por el doctorando Jacobo Salvador Micó Faus titulada "El antisemitismo y advenimiento del movimiento BDS en España" con el aval de sus directores de tesis los Dres. Juan Antonio Travieso



(Argentina) y el Dr. Alberto Delfín Arrufat Cárdua (España). Esta Comisión de Doctorado observa que la misma no presenta una adecuada reformulación, por lo cual decide otorgarle para el mes de marzo 2025 una reunión con la respectiva sala.

A las 16:20 horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el Director de la Comisión de Doctorado Dr. Alberto R. Dalla Via, el Director del Departamento de Posgrado Dr. Daniel Pastor y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres. Alfredo Rovira, Ángela Ledesma, Fernando García Pulles, Graciela Medina, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, Nancy Cardinaux y Norma Silvestre. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.